



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-49265679- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 225/19 (RESOL-2019-225-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo, anexo y acta complementaria obrantes en el orden N°5 del EX 2018-49265679-APN-DGDMT#MPYT, quedando registrado bajo el número **770/19.-**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre de 2018, siendo las 1200 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante el Dr. Pedro D. FRANKENTHAL por una parte y por **CEPA**, el Ing. Darío SOCRATE, y por la otra parte en representación del **SOMU** los Sres. Raúl DURDOS; Jorge David RAMIREZ, Juan NAVARRO, Gustavo ALONSO y José David VALDERRAMA, por el **SIMAPE** el Sr. Pablo TRUEBA y Juan Domingo NOVERO,

Declarado abierto el acto por la actuante, se hace saber a los comparecientes que la presente se realiza en el marco de las facultades que le son propias a este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y que a los fines de la reanudación del diálogo en las negociaciones salariales de los respectivos convenios colectivos se invita a las partes a expresarse en la presente reunión.

Se le cede la palabra a las partes en conjunto quienes manifiestan que adjuntan en este acto acuerdo salarial debidamente suscripto por todos los comparecientes ratificándolo en un todo sus firmas y contenido, solicitando se proceda a su homologación.

El funcionario actuante recibe la documentación presentada por los comparecientes y hace saber a las partes que será elevado a los efectos de su correspondiente control de legalidad establecido en la Ley 14250.-

Con lo que no siendo para más, se cierra el acto a las 13 hs, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante los actuantes que certifica.

Sr. PAUL OMAR DURDOS
Secretario General
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos

Angel Juan Navarro
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos

David Alejandro Villalba
Sec. de Interior
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos

PABLO OCHAGAVÍA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA.

JORGE RAMIREZ
Pro Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos

PABLO TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

IF-2019-06322476-APN/DINRA#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Septiembre de 2018, siendo las 12 hs. se reúnen, por una parte, el **CONSEJO DE EMPRESAS ARGENTINAS (C.E.P.A)**, representado por el Ing. Juan Darío SOCRATE; y por la otra el **SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS (S.O.M.U.)**, representado por el Sr. Raúl DURDOS, Jorge David RAMIREZ, Juan NAVARRO, José David VALDERRAMA, Sr. David VILLALBA, el Sr. Pablo OCHAGAVÍA y el Dr. Gustavo ALONSO y el **SINDICATO MARÍTIMO DE PESCADORES (SI.MA.PE)** representado por Pablo Félix Trueba y Juan Domingo Novero, quienes convienen celebrar el presente acuerdo en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo números 579/2010 y 580/2010, respectivamente, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Otorgar un incremento salarial sobre los valores del ANEXO II – TABLAS DE PRECIOS POR CATEGORÍA, del mencionado CCT, vigentes hasta el momento, según como queda indicado en la TABLA ANEXO que forma parte integrante de este acuerdo. Estos valores serán aplicados a partir del mes de Abril de 2018 Y tendrán vigencia hasta el 31/03/2019.

SEGUNDA: Por los salarios devengados en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio y Agosto del corriente año, se abonará una cifra equivalente al incremento otorgado en la cláusula anterior y se liquidará con los haberes correspondientes al período SEPTIEMBRE del corriente año. Sin perjuicio de ello se deja expresamente aclarado que la cancelación del ajuste retroactivo mediante una sola cuota constituye una simple modalidad de pago acordada entre las partes. Por lo tanto dicho pago extraordinario no podrá ser computado en su totalidad, para la determinación del S.A.C., a cuyo fin deberá ser distribuido proporcionalmente entre los meses que son objeto de reajuste.


TERCERA: Se deja constancia que en caso de que los empleadores hubieren otorgado a sus dependientes con anterioridad a la suscripción del presente, aumentos y/o mejoras salariales, cualquiera sea su forma o denominación, ya sea en forma unilateral o en virtud de un acuerdo colectivo, los mismos serán absorbidos hasta su concurrencia, del incremento convenido en este acuerdo.

CUARTA: Las partes recíprocamente se autorizan a realizar en forma indistinta y separada conforme cada CCT el requerimiento de la homologación del presente Acuerdo, pudiendo llevar adelante todos los actos necesarios a tal efecto. En tal sentido, si alguna de las partes decidiera homologar el presente acuerdo, la otra se compromete a colaborar a ese fin, pasando a realizar en forma conjunta, o separada todas las presentaciones y fundamentos necesarios ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

QUINTA: Las partes dejan expresamente aclarado que la CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA (Artículo 64° de los dos CCT) es del cuatro por ciento (4 %) en ambos casos.

Los firmantes aquí presentes ratifican la necesidad de mantener la PAZ SOCIAL del sector en procura de mantener el desarrollo económico de la actividad pesquera y la prosperidad de sus trabajadores, mientras dure la vigencia del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y no siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmándose cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.



Angel Juan Navarro
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos



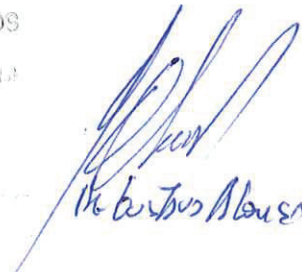

David Alejandro Villalba
Sec. de Interior
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos


JORGE RAMIREZ
Pro Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos




Sr. PABLO OCHAGAVÍA
Secretario General
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA


Sr. Gustavo Alonso



IF-2019-06322475-APN-DNRYRT#MPYT
PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA

ANEXO II. TABLA DE PRECIOS POR CATEGORIA

01/04/2018 AL 31/03/2019


CÓDIGO	% CATEGORIA	SUELDO NAVEGACIÓN	EXTENSION DE JORNADA ART 31	GUARDIA EN PUERTO	TRABAJOS EN PUERTO	ÓRDENES	FRANCOS	ADICIONAL BODEGA COMPLETA	INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN
COEFICIENTES		1	0,70	1,65	1,65	1,22	1,87		
MECANICO NAVAL/ PRIMER PESCADOR	100	\$ 14.714	\$ 10.300	\$ 24.279	\$ 24.279	\$ 17.951	\$ 27.516	\$ 4.210	\$ 4.095
2° PESCADOR/CONTRAMAESTRE PRIMER COCINERO MECANICO DE FRIO PRIMER CABO DE MÁQUINAS	85	\$ 12.507	\$ 8.755	\$ 20.637	\$ 20.637	\$ 15.259	\$ 23.388	\$ 3.579	\$ 4.095
ENFERMERO SEGUNDO COCINERO PRIMER MOZO	80	\$ 11.771	\$ 8.240	\$ 19.423	\$ 19.423	\$ 14.361	\$ 22.013	\$ 3.368	\$ 4.095
ENGRASADOR AYUDANTE COCINA MARINERO DE CUBIERTA	75	\$ 11.036	\$ 7.725	\$ 18.209	\$ 18.209	\$ 13.464	\$ 20.637	\$ 3.158	\$ 4.095
LIMPIADOR DE MÁQUINAS PEÓN DE COCINA MOZO AUXILIAR	70	\$ 10.300	\$ 7.210	\$ 16.995	\$ 16.995	\$ 12.566	\$ 19.261	\$ 2.947	\$ 4.095



Sr. RAUL OMAR DURDOS
Secretario General
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos



Angel Juan Navarro
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos



PABLO OCHAGAVIA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA



David Alejandro Villalba
Sec. de Interior
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO GENERAL
SI.MA.PE.
MAR DEL PLATA



JORGE RAMIREZ
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Maritimos Unidos



Socdate



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre de 2018, siendo las 1200 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante el Dr. Pedro D. FRANKENTHAL por una parte y por **CEPA**, el Ing. Darío SOCRATE, y por la otra parte el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO**, representado por Mario GALANO, y el **SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SICONARA)**, representado por Jorge LAPALMA.

Declarado abierto el acto por la actuante, se hace saber a los comparecientes que la presente se realiza en el marco de las facultades que le son propias a este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y que a los fines de la reanudación del diálogo en las negociaciones salariales de los respectivos convenios colectivos se invita a las partes a expresarse en la presente reunión.

Se le cede la palabra a las partes en conjunto quienes manifiestan que adjuntan en este acto de adhesión al acuerdo salarial celebrado por CEPA

El funcionario actuante recibe la documentación presentada por los comparecientes y hace saber a las partes que la misma deberá ser ratificada por los representantes de las entidades sindicales que suscriben el acta de adhesión y planillas salariales, con correspondiente Personería Gremial en el plazo de 10 días, a los fines de elevar las actuaciones para su control de legalidad establecido en la Ley 14.250.-

Con lo que no siendo para más, se cierra el acto a las 13.30 hs, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante los actuantes que certifica.

SOCRATE

Jorge E. Lapalma
Secretario de
SICONARA

MARIO GALANO
Secretario de Seccional M.L.P.
C.P. v G.M.

Mariela Mopelo
Sec. Adjunta
Centro de
Patrones

MARIO GALANO
Secretario de Seccional M.L.P.
C.P. v G.M.

IF-2019-06372475-APN-DNRYRT#MPYT

a los fines de septiembre de 2018

En la Ciudad de Buenos Aires siendo las 12 hs. se reúnen, por una parte, el **CONSEJO DE EMPRESAS ARGENTINAS (C.E.P.A)**, representado por el Ing. Juan Darío SOCRATE; y por la otra Asimismo, se encuentran presentes, el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO**, representado por Mario GALANO, y el **SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SICONARA)**, representado por Jorge LAPALMA, quienes adhieren al acuerdo aquí alcanzado, plasmando el mismo a través de la Planilla adjunta para el sector de oficiales de puente y máquinas respectivamente, que forma parte integrante de la presente.

Los firmantes aquí presentes ratifican la necesidad de mantener la PAZ SOCIAL del sector en procura de mantener el desarrollo económico de la actividad pesquera y la prosperidad de sus trabajadores, mientras dure la vigencia del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y no siendo para más, se da por finalizada la reunión, firmándose cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.

E/L: a ...

J. Darío
SOCRATE

Mario
MARIO GALANO
Secretario
Adjunto
Centro de Patronos

Mario Galano
MARIO GALANO
Secretario de Seccións ELAP.
C.P. y O.F.P. y C.M.

Jorge E. Lapalma
Jorge E. Lapalma
Secretario
SICONARA

ANEXO II. TABLA DE PRECIOS POR CATEGORIA									
01/04/2018 AL 31/03/2019									
CÓDIGO	% CATEGORIA	SUELDO NAVEGACIÓN	EXTENSION DE JORNADA ART 31	GUARDIA EN PUERTO	TRABAJOS EN PUERTO	ÓRDENES	FRANCOS	ADICIONAL BODEGA COMPLETA	INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN
COEFICIENTES		1	0,70	1,65	1,65	1,22	1,87		
CAPITÁN	180	\$ 26.485	\$ 18.540	\$ 43.701	\$ 43.701	\$ 32.312	\$ 49.527	\$ 7.578	\$ 4.095
JEFE DE MÁQUINAS	155	\$ 22.807	\$ 15.965	\$ 37.631	\$ 37.631	\$ 27.824	\$ 42.649	\$ 6.526	\$ 4.095
PRIMER OFICIAL DE CUBIERTA PRIMER OFICIAL DE MÁQUINAS	130	\$ 19.128	\$ 13.390	\$ 31.562	\$ 31.562	\$ 23.336	\$ 35.770	\$ 5.473	\$ 4.095
SEGUNDO OFICIAL DE CUBIERTA SEGUNDO OFICIAL DE MÁQUINAS	110	\$ 16.185	\$ 11.330	\$ 26.706	\$ 26.706	\$ 19.746	\$ 30.267	\$ 4.631	\$ 4.095

J. J. J. J.
SECRETARÍA

[Signature]
MARIO GALANO
Secretario de Sección I.M.A.R.
C.P. y C.F.P. y C.M.

[Signature]
María Moreno
Sec. Adjunta
Centro de Estudios



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 225/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.